


FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa:	 EXPRO EXPRO GULF LIMITED	No. de contrato / Orden de Servicio	3015122
-----------------------	---	-------------------------------------	----------------

Descripción de la actividad a desarrollar

Objeto:

SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SUBSUELO PARA LAS OPERACIONES DE ECOPETROL SA EN EL TERRITORIO

Descripción general de actividades:

SERVICIO DE INTERVENCION ANULAR

Tiempo de ejecución:

10 DIAS APROX SIN MOVILIZACION

Fecha estimada de inicio:

JUNIO 30 DE 2022

Ubicación de los trabajos:

POZO NUEVA ESPERANZA 2 GUAMAL

Canales de atención del contratista:

Jose Gonzalez
Jose.gonzalez@exprogroup.com
Celular +57 318 6930817

Administrador de Ecopetrol

Dayan Madariaga
Dayan.madariaga@ecopetrol.com.co

Interventor de Ecopetrol

Luis Fernando Emiliani
Luis.emiliani@ecopetrol.com.co

“La información acá publicada, fue suministrada por EXPRO GULF LIMITED bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por EXPRO GULF LIMITED, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 1/7

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS							RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN		
Código QR	Bien o Servicio	Unidad de medida	Total	Empresa	Local	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio al que pertenece la empresa
	Servicio Transporte de carga	UN	1	1	1	<p>CONSIDERACIONES MINIMAS DE LA CONVOCATORIA:</p> <p>Registro en Plataforma: El interesado debe enviar cotización y datos de la empresa a los siguientes mails: Camila.castellanos@exprogroup.com Jose.gonzalez@exprogroup.com</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requisitos mínimos legales: Empresas legalmente constituidas y habilitadas por el Ministerio de Transporte con Resolución para la prestación del servicio ofertado, cumplimiento con las normas vigentes a nivel nacional para el transporte de carga, cumplimiento del procedimiento de inspección diaria de vehículos cumplimiento con el plan estratégico de seguridad vial entre otras. • Requisito Pólizas: Cumplimiento mínimo de póliza por valor de USD150K de responsabilidad general y SOAT vigente. 			

“La información acá publicada, fue suministrada por EXPRO GULF LIMITED bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por EXPRO GULF LIMITED, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 2/7

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

						<ul style="list-style-type: none"> • Requisito de experiencia: La empresa debe acreditar experiencia en transporte empresarial o corporativo de 2 años de trabajo en la comunidad y con domicilio especificado en la cámara de comercio en Guamal • Requisitos HSE y Certificados de Gestión: Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) y RUC • Requisitos técnicos y de capacidad: NA • Otros requisitos: NA • Criterios de evaluación de ofertas: El día 11 de Julio de 2022 a las 12 am. se dará por cerrada la convocatoria de esta oferta, posteriormente los oferentes entrarán a una evaluación en la cual se asignará puntaje a aspectos económicos, de calidad, tiempo de pago, entre otros. <p>ESPECIFICACION TÉCNICA:</p> <p>Se requieren los siguientes servicios desde Pompeya y/o Villavicencio hasta Guamal – Meta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 camión 600 de carga Carrozado en ruta Nueva Esperanza 2 - Pompeya. • 1 camión 600 de 7 metros de planchón en ruta pozo Nueva Esperanza 2 – Bogotá 		
--	--	--	--	--	--	---	--	--

“La información acá publicada, fue suministrada por EXPRO GULF LIMITED bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por EXPRO GULF LIMITED, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 3/7

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

						<ul style="list-style-type: none"> • 1 camión 600 de 7 metros de planchón en ruta pozo Nueva Esperanza 2 - Bogotá • 1 cama alta de carga en ruta Nueva Esperanza 2 - Villavicencio • Un cabezote (minimula) en la ruta Pozo Nueva Esperanza 2 • 1 brazo grúa min 25 Ton - disponibilidad 12 horas 1 día. <p>Estos servicios se realizarán de acuerdo con los requerimientos operacionales.</p>			
	Servicio de Transporte Personal	Día	1	1	1	<p>CONSIDERACIONES MINIMAS DE LA CONVOCATORIA:</p> <p>Registro en Plataforma: El interesado debe enviar cotización y datos de la empresa a los siguientes mails: Camila.castellanos@exprogroup.com Jose.gonzalez@exprogroup.com</p> <p>- Requisitos mínimos legales: Empresas legalmente constituidas y habilitadas por el Ministerio de Transporte con Resolución para la prestación del servicio ofertado, cumplimiento con las normas vigentes a nivel nacional para el transporte de personal, cumplimiento del procedimiento de inspección diaria de vehículos cumplimiento con el plan estratégico de seguridad vial entre otras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requisito de experiencia: La empresa debe acreditar 			

“La información acá publicada, fue suministrada por EXPRO GULF LIMITED bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por EXPRO GULF LIMITED, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 4/7

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

					<p>experiencia en transporte empresarial o corporativo de 2 años de trabajo en la comunidad y con domicilio especificado en la cámara de comercio en Guamal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) y RUC - Requisitos tecnicos y de capacidad: Se requiere verificar estándares vehículos, conductor, certificado de manejo defensivo, antigüedad máxima de 5 años o 150.000 kms recorridos - Otros requisitos: No Aplica <ul style="list-style-type: none"> • Criterios de evaluación de ofertas: El día 11 de Julio de 2022 a las 12 am. se dará por cerrada la convocatoria de esta oferta, posteriormente los oferentes entraran a una evaluación en la cual se asignará puntaje a aspectos económicos, de calidad, tiempo de pago, entre otros. <ul style="list-style-type: none"> - ESPECIFICACION TÉCNICA: <ul style="list-style-type: none"> • Vehículo tipo Van para 6 pasajeros con conductor que cumpla normativa de uso de vehículos Ecopetrol, un solo trayecto Pozo Nueva Esperanza 2 Pompeya. 			
--	--	--	--	--	--	--	--	--

“La información acá publicada, fue suministrada por EXPRO GULF LIMITED bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por EXPRO GULF LIMITED, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 5/7

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Deben contar con protocolos de bioseguridad

CONDICIONES COMERCIALES

Condiciones de pago	45 días después de radicada la factura.
Lugar de radicación de facturas	Por correo electrónico: latam.invoice@exprogroup.com, Dirección: Calle 110 #9-25 Ofic 801.
Proceso de radicación	Debe radicarse de la siguiente forma: un archivo PDF con el siguiente orden: <ul style="list-style-type: none">• Factura fiscal• Orden de compra
Contacto para facturación	Yvonne Suarez Colombia.internationallogistics@exprogroup.com +57 350 429 2632

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

Fecha de recibo	11 de Julio de 2022
Hora límite de recibo de propuestas	12:00 AM
Entrega de propuestas	Jose.gonzalez@exprogroup.com y Camila.castellanos@exprogroup.com

“La información acá publicada, fue suministrada por EXPRO GULF LIMITED bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por EXPRO GULF LIMITED, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 6/7

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**Contacto para entrega
de propuestas**

Camila Castellanos Orozco
Camila.castellanos@exprogroup.com
+57 3163166451

OBSERVACIONES

“La información acá publicada, fue suministrada por EXPRO GULF LIMITED bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por EXPRO GULF LIMITED, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 7/7